

PRESENTE Y FUTURO DE LOS FONDOS EUROPEOS

VALENCIA 31 DE ENERO DE 2012

*Dirección General de Fondos Comunitarios
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*



¿Por qué propone la Comisión cambios para 2014-2020?

LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

1. Para cumplir los objetivos de la Estrategia **Europa 2020** de crecimiento inteligente, sostenible e integrador
2. Mayor enfoque hacia **resultados**
3. **Maximizar el impacto** de la financiación de la UE



LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



¿Cuáles son los cambios principales?



Enfoque en los resultados

- Indicadores comunes y específicos de cada programa, informes, supervisión y evaluación

Marco de rendimiento para todos los programas

- Metas e hitos claros y medibles

Reserva de eficacia

- El 5% de las dotaciones nacionales (por Estado miembro, fondo y categoría de región)

Condicionalidad «ex ante»

- Asegurar que se dan las condiciones para la inversión efectiva

Condicionalidad macroeconómica

- Adecuación con la nueva gobernanza económica

LA POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Marco Estratégico Común



Contrato de Asociación

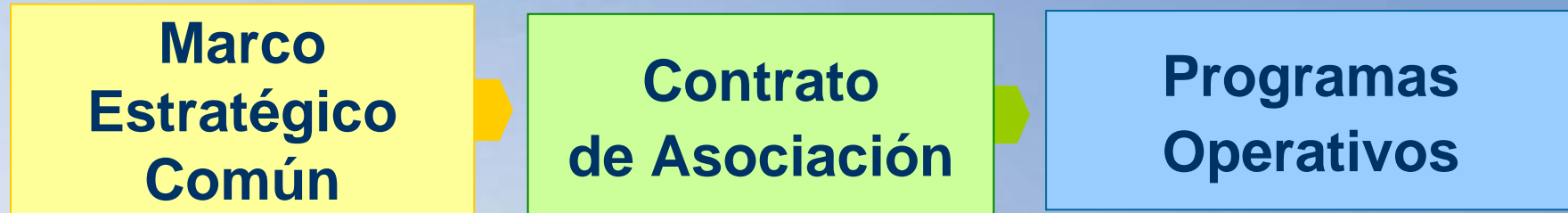


Programas Operativos

- Elaborado por la Comisión
- Establece las prioridades estratégicas y los retos territoriales, en línea con la E2020

- Equivalente al MENR
- Elaborado por el EEMM
- Traduce los elementos del MEC al contexto nacional
- Incluye compromisos para conseguir los objetivos de la UE a través de la programación de los Fondos

- MEC y CA será implementado en los EEMM a través de POs
- Elaborados en estrecha colaboración con los distintos agentes (partenariado).



- **Estrategia de inversión:** en concordancia con los objetivos de Europa 2020
- **Coordinación** entre los 5 fondos: política de cohesión, desarrollo rural, fondos marítimos y pesqueros
- **Objetivos e indicadores** para medir el progreso hacia las metas de Europa 2020
- Introducción del **marco de rendimiento**
- Refuerzo de la **capacidad administrativa**

UN MENÚ DE OBJETIVOS TEMÁTICOS



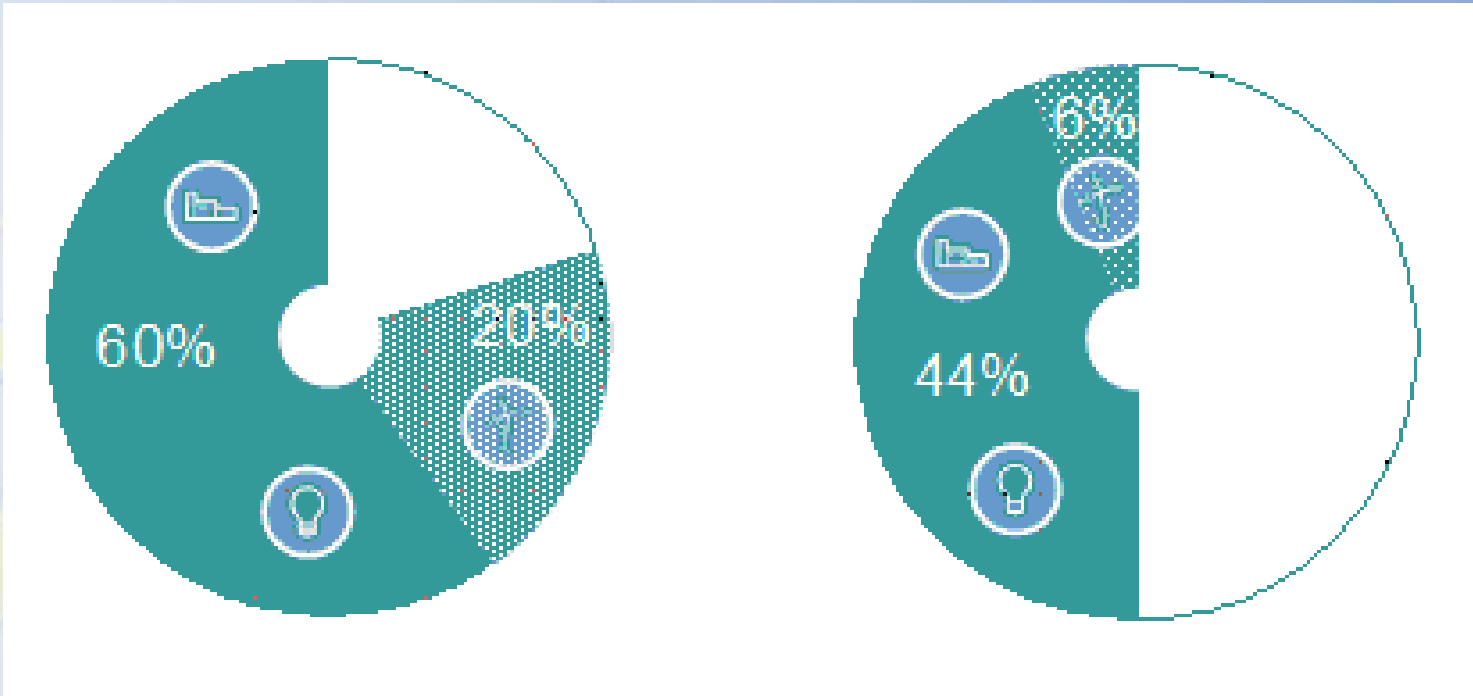
1. Fortalecimiento de la I+D+i
2. Mejora de la accesibilidad y calidad de las TIC
3. Mejora de la competitividad de las PYME, del sector agrícola (para el FEADER) y del sector de la pesca y acuicultura (para el FEP)
4. Cambio hacia una economía baja en carbono en todos los sectores
5. Adaptación al cambio climático, prevención de riesgos y gestión
6. Protección del medioambiente y eficiencia en el uso de recursos
7. Transporte sostenible y eliminación de cuellos de botella en infraestructuras clave
8. Empleo y movilidad laboral
9. Inclusión social y lucha contra la pobreza
10. Educación, habilidades y formación continua
11. Capacidad institucional y administración pública eficiente

CONCENTRACIÓN DE INVERSIONES DEL FEDER



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

- ⚡ Energía baja en carbono
- 💡 Investigación e innovación
- 🏭 Competitividad de las PYME

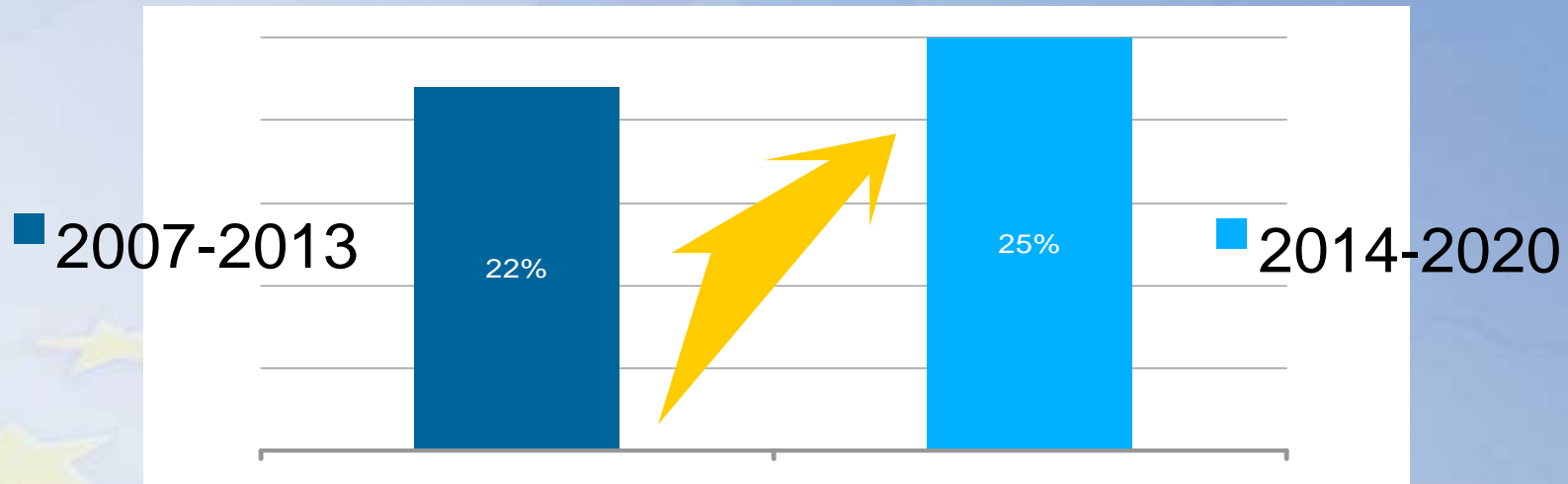


Regiones más desarrolladas (80% obj 1,3 y 4) y en transición (60%)

Regiones menos desarrolladas (50%)



Participación del FSE dentro del presupuesto de la política de cohesión



El FSE representará dentro de la ayuda total de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE):

- **25 % en regiones menos desarrolladas**
- **40 % en regiones en transición**
- **52 % en regiones más desarrolladas**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



¿Cómo se asignarán los fondos?

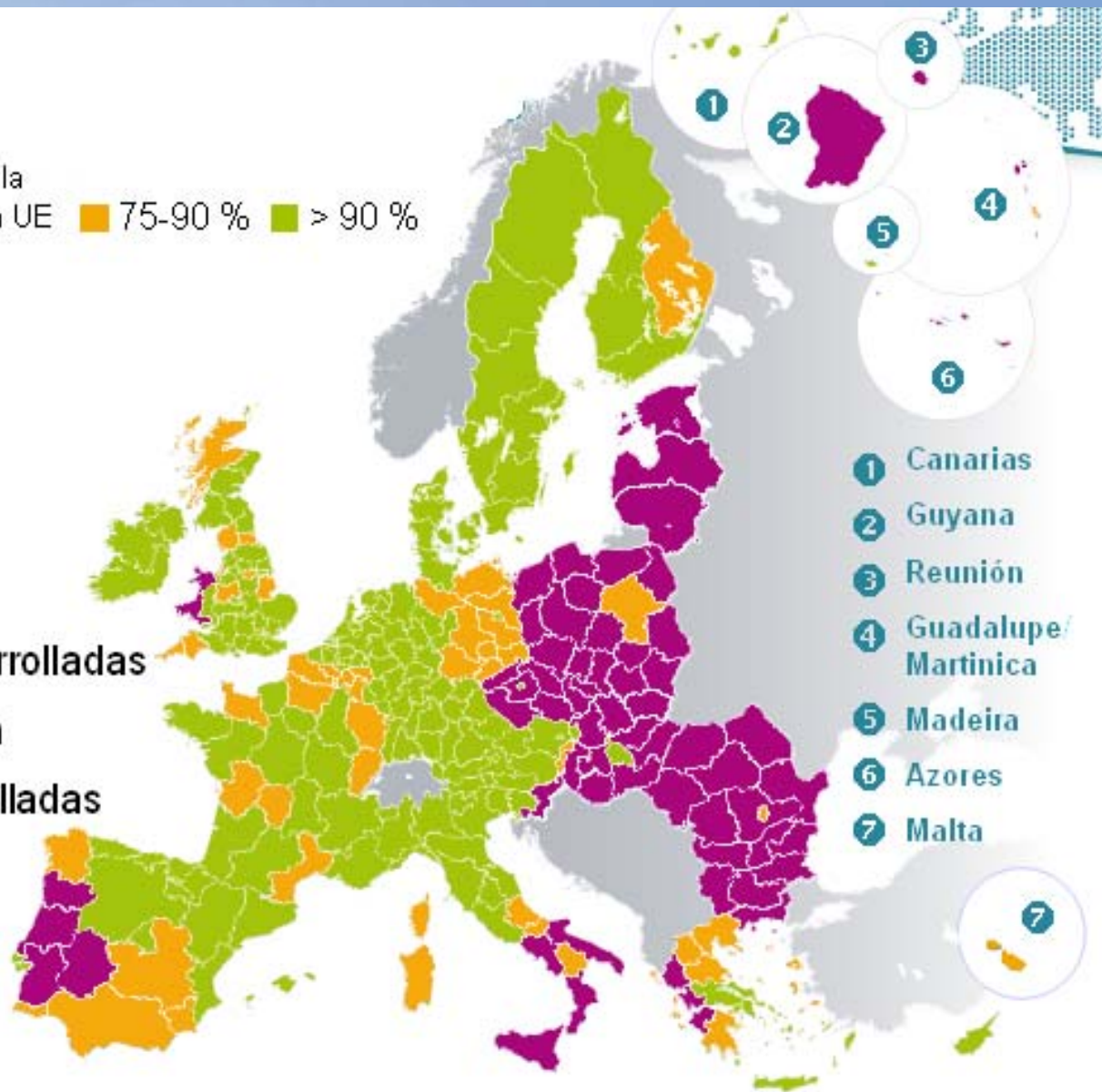


PIB per cápita* < 75% de la media de la UE 75-90 % > 90 %

*índice UE27=100

3 categorías de regiones

- Regiones menos desarrolladas
- Regiones en transición
- Regiones más desarrolladas



Condicionalidades

1.Ex ante

2.Macroeconómica

3.Ex post



CONDICIONALIDAD EX ANTE

- La plena operatividad de los PO queda **condicionada** al cumplimiento de ciertos requisitos.
- Si las condicionalidades ex ante **no se cumplen** a la fecha de adopción del CA: el Estado miembro deberá recoger un resumen de las **actuaciones** a llevar a cabo para asegurar su cumplimiento antes de 2 años.
- Si dichas acciones no se cumplen en los plazos previstos, la Comisión podrá **suspender pagos**.
- El **Anexo IV** de la propuesta de Reglamento recoge un resumen de las condicionalidades ex ante



CONDICIONES GENERALES EX ANTE → INDICADORES

Ámbito	Condiciones ex ante	Criterios de cumplimiento
7. Sistemas estadísticos e indicadores de resultados	<p>Existencia de un sistema estadístico que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas.</p> <p>Existencia de un sistema eficaz de indicadores de resultados para el seguimiento de los avances en la obtención de los resultados esperados y realizar la evaluación de impacto.</p>	<p>Existe un plan plurianual para la recopilación y agregación oportunas de datos que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística; - Disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público; - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: <ul style="list-style-type: none"> o Una selección de indicadores de resultados para cada programa; o El establecimiento de objetivos para estos indicadores; - El cumplimiento de los siguientes requisitos respecto a cada indicador: <ul style="list-style-type: none"> o Solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, o Reactividad a la política, recogida y puesta a disposición del público oportunas de los datos; - La existencia de procedimientos adecuados para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.



CONDICIONALIDAD MACRO FISCAL

- La Comisión podrá suspender pagos o introducir cambios en la política de cohesión de un EEMM en caso de incumplimiento de recomendaciones del Consejo relativas a:
 1. *Recomendaciones del Consejo de política económica*
 2. *Orientaciones generales de empleo,*
 3. *Situación de déficit excesivo*
 4. *La prevención y corrección de desequilibrios macroeconómicos.*
- Esto supone **utilizar la política de cohesión con fines distintos de aquéllos para los que se ha diseñado**, desviándose de sus objetivos e introduciendo distorsiones presupuestarias (la suspensión de pagos implica una reducción de unos ingresos ya presupuestados del EEMM)



CONDICIONALIDAD DE RESULTADOS (I)

MARCO DE RENDIMIENTO

- La Comisión examinará el rendimiento de los POs en 2017 y 2019 tomando como referencia el **marco de rendimiento** expuesto en el CA y los POs.
- 1 Marco de rendimiento en cada PO y 1 consolidado en el CA.
- **Marco de rendimiento:** conjunto de hitos establecidos respecto a cada prioridad para 2016 y 2018 y las metas para 2022.

Prioridad	Indicador y, si procede, unidad de medida	Hito para 2016	Hito para 2018	Meta para 2022



CONDICIONALIDAD DE RESULTADOS (II)

MARCO DE RENDIMIENTO: EJEMPLO

Priority axis	Indicator and measurement unit, where appropriate	Milestones for 2016	Milestones for 2018	Target for 2022
Enhancing R&I infrastructure and capacities to develop R&I excellence and promoting centres of competence	Expenditure (EUR million)	60	180	420
	Size of developed infrastructure completed	100	1000	1500
	Researchers employed in enhanced infrastructure (m2)			100
Promoting entrepreneurship, in particular by facilitating the economic exploitation of new ideas and fostering the creation of new firms	Expenditure (EUR million)	3	9	22
	Number of New Enterprises supported	60	180	450
	Gross jobs created in assisted SMEs		540	1400
Developing comprehensive high quality and interoperable railway system	Expenditure (EUR million)	5	100	250
	Feasibility studies completed and contracts for construction concluded	Yes		
	Length of rail completed (km)	0	20	50



CONDICIONALIDAD DE RESULTADOS (III)

EXAMEN DE RENDIMIENTO

- **Hitos:** son metas intermedias en la consecución del objetivo específico de una prioridad, que expresan el avance que se pretende alcanzar en la progresión hacia las metas de 2022.
- **Hitos 2016:** incluirán indicadores financieros e indicadores de productos.
- **Hitos 2018:** incluirán indicadores financieros, indicadores de productos y, si procede, indicadores de resultados.



CONDICIONALIDAD DE RESULTADOS (IV)

RESERVA DE EFICACIA

- Se realizarán **exámenes de rendimiento en 2017 y 2019** (verificar el cumplimiento de los hitos de 2016 y 2018).
- **Examen 2019** → la Comisión adoptará una decisión determinando qué POs y prioridades han alcanzado sus hitos.
- El EEMM propondrá la **atribución de la reserva de rendimiento (5% de los fondos)** a los POs y prioridades que figuren en esa decisión.
- **Reserva de rendimiento: 5% de los fondos.** Se establece para cada fondo, por EEMM y por tipo de región (sin competencia entre EEMM).



CONDICIONALIDAD DE RESULTADOS (V)

EXAMEN DE RENDIMIENTO

- Cuando el examen de rendimiento revele un **incumplimiento de los hitos** del marco de rendimiento, la Comisión podrá suspender todos o parte de los pagos intermedios de una prioridad de un PO.
- Cuando la Comisión, en base al informe final de implementación, observe un **incumplimiento grave de los objetivos** del marco de rendimiento, podrá aplicar correcciones financieras respecto a las prioridades que corresponda.

Prioridad	Indicador y, si procede, unidad de medida	Hito para 2016	Hito para 2018	Meta para 2022



INDICADORES DE PRODUCTO

- Son los **resultados directos** (productos o realizaciones) de los POs.
- Cubrirán todas las actuaciones de los POs.
- Valor base = 0 y son acumulables
- Deben contribuir al logro de los resultados esperados.
- A ser posible, se utilizarán los **indicadores comunes**
- **Ejemplos:**
 - km de carretera construidos
 - km de vías de ferrocarril construidos
 - Capacidad de producción de EERR (MW)



INDICADORES DE RESULTADO

- **Resultado:** aquella variable de bienestar y progreso social que justifica la intervención pública.
- **Ej de RESULTADO:** mejorar la movilidad de una determinada zona geográfica
- Una vez definido el resultado esperado → es necesario definir un **indicador de resultado** adecuado para medirlo
- **Ej de INDICADOR DE RESULTADO:** tiempo de recorrido
- **Ej de INDICADOR DE PRODUCTO:** km de carretera construidos.



SEGUIMIENTO (MONITORING)

- **Seguimiento de los productos:** se realiza la observación del progreso en los **INDICADORES DE PRODUCTO.**
- **Seguimiento de los resultados:** se realiza la observación del progreso en los **INDICADORES DE RESULTADO.**



EVALUACIÓN DE IMPACTO

- **Impacto:** cambio en el INDICADOR DE RESULTADO debido exclusivamente al PO (A)

Δ Indicador de resultado = Contribución PO + Contribución otros factores



A = Impacto ¶

- *Es el efecto de la intervención*
- *Es la contribución de la intervención*
- *Medir el impacto es “capturar los efectos de la intervención”*



EJEMPLO INDICADOR DE RESULTADO / IMPACTO

- **La región X:** quiere ↑ competitividad de sus PYME
- El **resultado esperado** es: ↑ competitividad de sus PYME
- El **indicador de resultado** podría ser: productividad media por empleado de las PYMEs de la región X
- **Valor base** = 80% que es la media de la región en el inicio
- **Valor objetivo** = 85,5%, a alcanzar al final del período
- **El impacto** = qué parte del 5,5% de incremento (si al final se lograra ese valor) se ha debido a la intervención)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



***Reglas de control,
elegibilidad de los gastos
y grandes proyectos***



ELEGIBILIDAD GASTO

- Se introduce **una cláusula** que establece que no se podrán elegir operaciones que han finalizado antes de que el beneficiario presente la solicitud de financiación a la autoridad de gestión
- Los PO tendrán que incluir una lista con los **grandes proyectos**



- **Propuesta no recoge adecuadamente la necesidad de simplificación de la regulación vigente**
- **Importancia de los principios de proporcionalidad y de subsidiariedad como principios básicos de la legislación relativa a los Fondos**
- **Por el contrario: marco rígido** que dificulta la absorción
- **Muchos condicionantes → 3 condicionalidades:** ex ante, macroeconómica y de resultados.
- **Alta incertidumbre jurídica** en algunos aspectos → la necesidad de avanzar en determinadas áreas no puede suponer un incremento en la discrecionalidad por parte de la Comisión.



- **Asimetría:** ↑ obligaciones para los EEMM, no así para la Comisión.
- Sí a una mayor concentración de fondos con el objetivo de buscar una mayor eficiencia a las inversiones. La solución propuesta no es óptima.
- **Mayor flexibilidad respecto a concentración temática.** Necesidad adaptar necesidades específicas.
- Tras inversión en infraestructuras, importancia de la **inversión en capital humano.**
- Sí, al apoyo a PYMES, pero sin exclusión de las grandes empresas

CONCLUSIONES (III)



- Necesidad de mayor claridad respecto a la condicionalidad ex ante. Posibles problemas de gobernanza institucional. Centrarse en condiciones necesarias para eficiencia fondos.
- **Elegibilidad de los gastos.** No vemos el Valor Añadido de las nuevas restricciones de tiempo. Introducen más rigidez y no ayudan a centrarse en inversiones de la Estrategia 2020.
- **Rigidez** en cuanto a la inclusión de la lista de grandes proyectos en el momento de la programación.
- Multitud de situaciones que conducen a la **suspensión de pagos** y la **corrección financiera**.



- *En definitiva, la propuesta del reglamento impulsa un **proceso de proliferación burocrática** contrario a los criterios de **austeridad** presentes en el contexto económico actual.*
- *En el caso de España, esta afirmación es más relevante si cabe, puesto que se vería en la obligación de **dedicar mayores recursos** humanos y administrativos para la gestión de unos **fondos decrecientes** en términos absolutos, contradiciendo así los principios básicos de eficiencia en la gestión pública.*



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

María Gorriti

mgorriti@sgpg.meh.es

www.dgfc.sgpg.meh.es

“Una manera de hacer Europa”